Abanto - Zierbena
ZERBITZUAK, S.L.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ABANTO ZIERBENA

1. OBJETO

Constituye el objeto de la presente contratación, la prestación del servicio de Agencia de Desarrollo Local de Abanto Zierbena siguiendo las directrices marcadas desde Abanto-Zierbena Zerbitzuak, SL. y en coordinación permanente con la gerencia y con el alcance y contenido establecido en el presente pliego y en el de jurídico administrativas que se adjunta al presente.

La finalidad de la Agencia de Desarrollo Local y los objetivos generales de la misma son:

- Gestión de Programas de Formación y Empleo.
- Información y orientación para el empleo.
- Inserción laboral por cuenta ajena. Intermediación laboral.
- Autoempleo y creación de empresa.
- Prospección y Detección de nuevas oportunidades de negocio y desarrollo económico.
- Elaboración de los estudios y propuestas en su ámbito.
- Servicios a empresas y pequeño comercio.
- La organización y gestión de todas aquellas actividades que puedan beneficiar el incremento y la calidad de los servicios de la Agencia de Desarrollo Local.

El presente contrato se regirá, por lo dispuesto en el pliego de condiciones jurídico administrativas que rige el presente contrato.

2. DESCRIPCION Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Los objetivos descritos en la cláusula primera se traducen en el desempeño de las siguientes funciones específicas de la Agencia de Desarrollo Local:

ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL

Acciones dirigidas a mejorar la empleabilidad de las personas y la búsqueda activa de empleo, tales como:

- Definir el objetivo profesional
- Enseñar a las personas desempleadas a redactar un currículo profesional, una carta de presentación, etc.
- Proporcionar a las personas desempleadas recursos para la búsqueda activa de empleo (listados de empresas por sectores, direcciones web de interés en las que se puede insertar el C.V., etc.).
- Dar a conocer el perfil profesional demandado para cada puesto de trabajo.
- Definir las necesidades formativas ajustadas al objetivo profesional de cada desempleado/a.
- Diseñar el itinerario personal de inserción ajustado al objetivo profesional.
- Dar a conocer y utilizar diferentes técnicas de búsqueda de empleo.
- Familiarizar a las personas desempleadas con los procesos de selección que utilizan las empresas (entrevista personal, test y pruebas psicotécnicas, etc.).

- Informar sobre las ofertas de empleo existentes en cada momento e intermediar en el mercado de trabajo.

FORMACIÓN Y EMPLEO

- Organizar cursos de formación ocupacional, continua, especializada, etc.
- Organizar programas de formación y empleo para personas desempleadas.
- Informar de la oferta formativa existente en cada momento.
- Informar sobre la red de centros públicos y privados existente.
- Ofrecer información sobre las especialidades formativas existentes.
- Ofrecer información relativa al Centro de Iniciación Profesional (CIP) de Zona Minera.

AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS

- Acciones dirigidas al fomento del autoempleo, la creación de nuevas empresas y la difusión del emprendizaje y la cultura empresarial
- Organización de forma individual o en colaboración con otras entidades de concursos de ideas empresariales.
- Organización de cursos, jornadas y seminarios sobre creación de nuevas empresas.
- Celebración del "Día de la Persona Emprendedora".
- Realización de charlas y jornadas de sensibilización dirigidas a colectivos concretos (alumnos/as de centros escolares, asociaciones de mujeres, etc.) para fomentar el emprendizaje y difundir la cultura empresarial.
- Asesoramiento a emprendedores/as y ayuda en la redacción del Plan de Viabilidad del Negocio.
- Información y ayuda en la tramitación de posibles ayudas y subvenciones a las que se puede acoger la persona emprendedora.
- Asesoramiento sobre trámites de constitución, formas jurídicas que puede adoptar una empresa, etc.
- Información y ayuda en la búsqueda de financiación para el negocio.

SERVICIOS A EMPRESAS

- Servicio de intermediación laboral: proporcionamos candidatos/as de la Base de Datos de Personas Desempleadas para la cobertura de ofertas de empleo de las empresas.
- Envío periódico de boletines de información empresarial.
- Elaboración de Mapas de los Polígonos Industriales.
- Ubicación de las empresas en el "Mapa Virtual de Empresas".
- Formación para trabajadores/as y/o Directivos/as de las empresas del entorno.
- Información sobre ayudas y subvenciones dirigidas a empresas.
- Información sobre suelo industrial disponible.

ANÁLISIS, ESTUDIOS Y PROSPECCIÓN

- Realización de estudios, proyectos e informes.
- Prospección empresarial para recopilar datos de las empresas de la comarca.
- Detección de necesidades de formación.
- Detección de puestos de trabajo más demandados.

APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO

- Colaboración y ayuda a las Asociaciones de Comerciantes.
- Colaboración en la realización de actividades de animación y promoción comercial.

- Organización de cursos, jornadas y seminarios sobre temas de interés para el sector de distribución comercial.
- Formación para el pequeño comercio.
- Información sobre ayudas y subvenciones.
- Edición del boletín de información comercial.

De acuerdo estas funciones los servicios a contratar son los siguientes:

1. Información y difusión del Servicio de Agencia de Empleo y Desarrollo Local.
2. Información y orientación para el empleo e intermediación laboral.
    - Servicio Lanbide
        - Gestión de ofertas y demandas de empleo por cuenta ajena.
        - Gestión de ofertas y demandas de formación para la inserción.
    - Orientación laboral y acompañamiento a la inserción. Planes personales de inserción.
    - Desarrollo y gestión de recursos específicos para la inserción laboral (Programas de Empleo y Formación, Programas de Empleo, Cursos de Formación Ocupacional...)
    - Gestión de subvenciones públicas.
    - Participación en los procesos de selección de personas candidatas a cursos y programas.
3. Servicios a empresas
    - Intermediación laboral.
    - Información y asesoramiento en materia de ayudas, subvenciones y recursos públicos destinados a la empresa y el pequeño comercio.
4. Análisis y Prospección
    - Prospección de recursos ociosos o infrautilizados susceptibles de convertirse en iniciativas innovadoras de empleo, identificando nuevos yacimientos de empleo y posibles iniciativas de negocio.
    - Estudio y análisis de las características del municipio, teniendo en cuenta sus potencialidades de cara a abordar proyectos de desarrollo local encaminados a mejorar la situación socioeconómica del municipio.
5. Emprendizaje
    - Fomento de la cultura emprendedora dentro del proceso educativo
    - Difusión de la cultura emprendedora
    - Asesoramiento empresarial a emprendedores
    - Desarrollo de las ayudas a la creación de empresas y a emprendedores
    - Formación para emprendedores
    - Gestión del vivero de empresas en Abanto-Zierbena
6. Apoyo al comercio
    - Desarrollo del Plan de Dinamización Comercial. En él se planifican una serie de acciones, a corto y medio plazo, con la intención de fomentar la modernización integral del sector comercial del municipio y adaptar sus establecimientos, y el entorno en que se desarrolla su actividad, a las nuevas realidades y necesidades de la demanda.

- Movilizar de forma activa la creatividad, la innovación, el conocimiento y la capacidad emprendedora.
- Fomentar el desarrollo de nuevas oportunidades de negocio.
- Potenciar la formación profesional y empresarial, mejorando la productividad de los recursos humanos y la capacidad de gestión de las empresas.
- Invertir en los factores de localización empresarial de Abanto-Zierbena, mejorando las comunicaciones, las infraestructuras, los equipamientos y los servicios, públicos y privados.
- Desarrollar una política de citymarketing en torno al concepto de "Abanto-Zierbena, ciudad comercial", manteniendo una adecuada posición representativa en diferentes foros y entidades, en relación a la importancia de Abanto-Zierbena como ciudad comercial, sin perder la seña de identidad del municipio centrada en el pasado minero y la minería en general.

Los colectivos destinatarios de este servicio son:

- Desempleados y personas demandantes de mejora de empleo.
- Emprendedores.
- Empresas.
- Comerciantes.

3. EQUIPAMIENTOS, CALENDARIO Y HORARIO

El Servicio se prestará principalmente dentro del ámbito territorial del Municipio de Abanto Zierbena y estará dirigido a personas empadronadas en el mismo y empresas y comercios radicados en el municipio.

El servicio se prestará en los equipamientos de la Agencia de Desarrollo Local sitos en Plaza Bizkaia, nº 5 de Abanto Zierbena.

El servicio se prestará todos los meses del año conforme al calendario anual y régimen de horario que fije Abanto Zierbena Zerbitzuak, SL. a la vista de la oferta presentada por el/la adjudicatario/a. No obstante, en ningún caso podrá ser inferior al que se pone de manifiesto a continuación:

- De Lunes a Viernes de 8.00 a 15.00 horas

4. RECURSOS HUMANOS

El adjudicatario se compromete a la subrogación del personal que actualmente presta el servicio en los términos que disponga la normativa laboral vigente y convenio colectivo de aplicación, en este caso concreto el Convenio de Intervención Social de Bizkaia -Gizardatz. La empresa adjudicataria deberá asumir todos los gastos e indemnizaciones que, en su caso, se deriven de la extinción o modificación de los contratos laborales de que se trate, conforme lo previsto en a los arts. 52 y 53 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, o resulten de la modificación legal de dicha norma, descontándose en la certificación correspondiente el importe de las indemnizaciones que, en su caso, pudieran recaer sobre Abanto-Zierbena Zerbitzuak, SL.

El adjudicatario dispondrá de los recursos humanos necesarios para la correcta prestación del servicio, destacando al frente de la Agencia una persona, y previendo otra de sustitución (cuyo currículo se adjuntará) para el caso de ausencia del titular. Esta persona o sus sustitutas prestarán su servicio en la Agencia de Desarrollo Local en el horario establecido en el punto anterior.

En el supuesto de que la entidad adjudicataria se viera en la necesidad de efectuar alguna variación con respecto a la persona, deberá obtener la previa conformidad de los responsables de la ejecución del contrato.

El adjudicatario se compromete a retirar a aquellas personas destinadas al servicio que no procediesen con la debida corrección, capacitación técnica y eficiencia en el desempeño de sus tareas.

El personal adscrito al servicio por el adjudicatario deberá portar una tarjeta identificativa en la que conste nombre y puesto que desempeña.

El personal adscrito por el adjudicatario a la prestación del contrato, se atendrá a las normas que sobre prevención de riesgos laborales establezca ABANTO-ZIERBENA ZERBITZUAK, SL. y conocerá las funciones que le corresponde asumir en el caso de una situación de emergencia de acuerdo con lo establecido en los planes de autoprotección de los espacios en los que el adjudicatario prestará sus servicios. En este sentido, el personal adscrito al contrato, participará sin coste adicional al de adjudicación en las sesiones formativas y simulacros de los Planes de Autoprotección y Emergencia de los espacios señalados.

El adjudicatario estará obligado con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, especialmente en materia de legislación laboral y fiscal quedando ABANTO-ZIERBENA ZERBITZUAK, SL. exonerado de cualquier gasto o responsabilidad al respecto.

El adjudicatario deberá velar por el cumplimiento de la normativa de seguridad e higiene en el trabajo, mediante la elaboración e implantación de un Plan de Prevención y de Salud Laboral específico con evaluación del riesgo para los servicios contratados con arreglo a la legislación vigente.

Requisitos del personal propuesto como Agente de Empleo y Desarrollo Local:

- Grado Universitarios
- Conocimientos de euskera equivalentes al perfil B2 de educación.
- Experiencia mínima de 5 años como Agente de Empleo y Desarrollo Local.

La asistencia del personal de la Agencia a sesiones de formación o coordinación convocadas por las Administraciones competentes deberá ser previamente autorizada por ABANTO-ZIERBENA ZERBITZUAK, SL., y no supondrá en ningún caso el cierre de la Agencia, debiendo la empresa adjudicataria disponer personal suplente al efecto en caso de ser necesario.

La relación laboral del personal destacado será exclusivamente con la empresa adjudicataria, por lo que de ningún modo podrán adquirir la condición de funcionarios/as o empleados/as públicos, ni existirá relación laboral alguna con ABANTO-ZIERBENA ZERBITZUAK, SL..

Es condición especial de ejecución el compromiso de la empresa adjudicataria de contratar a mujeres en los supuestos de nuevas contrataciones, baja o sustituciones de puestos de responsabilidad que se produzcan durante la ejecución del contrato.

5. MEDIOS MATERIALES

El servicio se prestará en las dependencias anteriormente señaladas, dependencias cuyo uso cede de forma gratuita, a efectos de prestación del servicio, ABANTO-ZIERBENA ZERBITZUAK, SL. a la empresa adjudicataria, en tanto cuanto se mantenga vigente el contrato.

Serán de cuenta de ABANTO-ZIERBENA ZERBITZUAK, SL. el mobiliario y los gastos de energía eléctrica y limpieza. La utilización de este equipamiento por parte del/la adjudicatario/a deberá regirse por los principios de buena Administración. En el supuesto de que ABANTO-ZIERBENA ZERBITZUAK, SL., considerase los gastos o el deterioro del mobiliario excesivos y no se justificare por la empresa dicho grado de utilización, descontará los mismos a la empresa adjudicataria en la facturación que corresponda por razón del tiempo, previo trámite de audiencia.

La empresa adjudicataria proporcionará material para el funcionamiento del Servicio relacionado con material básico de oficina, equipo informático y telefonía móvil.

6. SUBROGACIÓN DEL PERSONAL:

La empresa adjudicataria subrogará al personal adscrito a la prestación del servicio en los términos previstos en el Convenio Colectivo correspondiente. A estos efectos se adjunta relación anexa al presente Pliego. Los datos que figuran en dicha relación quedan sometidos al régimen de protección previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, por lo que las empresas licitadoras deberán cumplir las obligaciones previstas en la mencionada norma.

La empresa adjudicataria respetará escrupulosamente las condiciones laborales de todo tipo del personal a subrogar.

Entre las personas contratadas por la adjudicataria para la prestación del Servicio y Abanto-Zierbena Zerbitzuak, S.L. no existirá relación laboral de ningún tipo, quedando este último exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la relación entre la empresa adjudicataria y el citado personal.

7. DIRECCION Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO:

La prestación del servicio se realizará bajo la supervisión, dirección y control de la gerencia de Abanto-Zierbena Zerbitzuak, S.L.

A los efectos de planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de la actividad del servicio, la empresa adjudicataria nombrará un/a responsable de los Servicios, que será una persona distinta a las destacadas en la agencia. El programa de trabajo contendrá el plan de seguimiento propuesto al efecto.

A los efectos de seguimiento se mantendrán reuniones rutinarias de coordinación entre la dirección del servicio y el responsable de la empresa al menos al inicio del contrato y con posterioridad cada seis meses, así como cuantas veces se considerase necesario.

A los mismos efectos se remitirá una memoria trimestral dentro de la primera semana del siguiente mes y una memoria anual comprensiva de la actividad de la Agencia de Desarrollo Local.

8. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

En los casos en que sea necesario dirimir controversias o conflictos, el responsable de la entidad adjudicataria será el interlocutor válido ante ABANTO-ZIERBENA ZERBITZUAK, SL..

La persona responsable de la Agencia consultará e informará ante cualquier caso de duda, imprevisto o alteración significativa del programa.

La persona responsable, en caso de incidentes, accidentes o cualquier otra incidencia, dará aviso y, siempre que las circunstancias lo permitan, le serán transmitidas las pautas de actuación en cada caso. De no ser posible obrará según su experiencia y preparación lo aconsejen.

Se garantizará la no utilización de ningún tipo de castigo físico o psíquico.

El proyecto presentado a licitación deberá contener:

Modelo de organización para la prestación del servicio

I. Objetivos generales del programa y los específicos de las actividades a realizar.
II. Personas destinatarias
III. Metodología utilizada para la gestión del servicio de la Agencia de Desarrollo Local y el desarrollo de las actividades
IV. Programa detallado de actividades.
V. Organización general de la Agencia.
VI. Recursos humanos y medios materiales.
VII. Sistema de coordinación y metodología de supervisión y control de las condiciones de prestación del servicio.
VIII. Soportes tecnológicos y documentales para la transmisión de información internamente y a las personas responsables de la Agencia de Desarrollo Local.

Sistema de evaluación del servicio:

IX. Sistema de evaluación de la calidad.

Otros

X. Proyectos específicos de actuación para desempleados, programas y servicios de orientación, sistemas de intermediación laboral y ofertas de empleo y talleres de formación que mejoren los servicios prestados por la Agencia de Desarrollo Local.

9. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

La información que el/la adjudicatario/a obtenga por causas o como consecuencia de la ejecución del presente contrato es confidencial y sólo podrá ser utilizada para llevarlo a cabo.

Los datos utilizados en la Agencia de Desarrollo Local, en cuanto a datos personales, estarán sometidos a las disposiciones de la Ley Orgánica 1/82, de 5 de mayo, de Protección Civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, normas que el adjudicatario conoce y se obliga a respetar, en su propio nombre y en el de todo el personal que contrate o depende de él, suscribiéndose al efecto, las oportunas cláusulas de confidencialidad en los correspondientes contratos.

Toda la información, documentación, programas informáticos y demás medios o datos que ABANTO-ZIERBENA ZERBITZUAK, SL. ponga a disposición del/la adjudicatario/a, son propiedad de la Agencia y no podrán ser utilizados o reproducidos más que en la medida en que sea necesario para desarrollar los trabajos contratados, comprometiéndose el/la adjudicatario/a a devolverlos o destruirlos al finalizar el contrato.

10. . OBLIGACIONES ESENCIALES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Son obligaciones esenciales en la ejecución del contrato cuyo incumplimiento podrá ser causa de resolución del mismo, las siguientes:

- Las establecidas como tales en la normativa y en los Pliegos.
- La adscripción de medios personales y materiales necesarios para la ejecución del contrato.
- El abono a los/as trabajadores/as adscritos al servicio de las retribuciones que correspondan de acuerdo con los convenios colectivos que se concretan en el listado de subrogación.

El adjudicatario, con carácter previo a la firma del Acta de Inicio del Contrato, deberá acreditar la efectiva disposición de los medios personales y materiales exigidos para la ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Abanto - Zierbena
ZERBITZUAK, S.L.

ANEXO SUBROGACIÓN.

SERVICIOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ABANTO ZIERBENA

Puesto	Categoría	Convenio	Jornada	Antigüedad	Salario Bruto Anual
Agente de empleo y desarrollo local	Nivel 2	Intervención Social	100% 1592 horas/año	16/09/2004	42.651,85 €